Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 26011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID Nº 307.880, DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum N° 2336 de fecha 22 de noviembre de 2016, presentado por la señora María del Carmen Giménez Sivulec, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 "Servicio de impresión de materiales" – ID N° 307.880, de este Ministerio, en el marco del "Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II. Convenio de préstamo N° 1.880/BR-PR";*

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 307880 de fecha 12 de setiembre de 2016, han presentado ofertas las empresas: GLORIA SELVA MARTÍNEZ ZAMBRANA, FRIGÓN S.A., MERCURIO S.A., EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, SERVIGRAF S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ, ÁLAMO S.A. y AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS;

Que, el Acta del Comité de Evaluación de fecha 31 octubre de 2016, en su parte conclusiva expresa: *"Atendiendo que las firmas oferentes Frigón S.A., AGR S.A. Servicios Gráficos y Mercurio S.A cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/16 "Servicio de Impresión de Materiales" Ad Referéndum - ID N° 307.880, según se detalla en el ANEXO 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas: a) FRIGÓN S.A. con RUC 80025668-9, por un monto total de Gs. 986.640.000 (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido, correspondiente a los Lotes N° 1 URBANA, N° 2 LEO, PIENSO Y APRENDO, N° 3 CUENTOS GIGANTES, N° 4 RURAL, N° 5 NIVELACIÓN (URBANA), N° 8 SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS y N° 12 FOLLETOS PARA DOCENTES. b) AGR S.A. Servicios Gráficos con RUC 80018009-7, por un monto total de Gs. 262.189.150 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta) IVA Incluido, correspondiente a los Lotes N° 6 MATEMÁTICA, N° 7 PLURIGRADO, N° 9 MATERIALES DE LENGUA, N° 10 EXPERIENCIAS DEL PROGRAMA y N° 11 LEO, PIENSO Y APRENDO - URBANA. c) MERCURIO S.A. con RUC 80015966-7, por un monto total de Gs. 78.127.200 (Guaraníes setenta y ocho millones ciento veintisiete mil doscientos) IVA Incluido, correspondiente al Lote N° 13 CUADERNILLOS PARA ALUMNOS…";*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 26011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 307.880, DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 *"Servicio de impresión de materiales"* - ID N° 307.880, de este Ministerio en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II, Convenio de préstamo N° 1880/BL-PR; según el siguiente detalle:

FRIGÓN S.A. RUC 80025668-9		
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES**	**PRECIO TOTAL IVA incluido**
1	URBANA	16.840.000
2	LEO, PIENSO y APRENDO	134.800.000
3	CUENTOS GIGANTES (Leo, Pienso y Aprendo)	377.000.000
4	RURAL	66.400.000
5	NIVELACIÓN (URBANA)	290.100.000
8	SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	30.200.000
12	FOLLETOS PARA DOCENTES	71.300.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.		**986.640.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 26011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 307.880, DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

AGR S.A. Servicios Gráficos - RUC 80018009-7		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES	PRECIO TOTAL IVA incluido
6	MATEMÁTICA	134.199.900
7	PLURIGRADO	19.800.000
9	MATERIALES DE LENGUA	82.900.000
10	EXPERIENCIAS DEL PROGRAMA	14.199.250
11	LEO, PIENSO Y APRENDO - URBANA	11.090.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.		**262.189.150**

MERCURIO S.A. - RUC 80015966-7		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES	PRECIO TOTAL IVA incluido
13	CUADERNILLOS PARA ALUMNOS	78.127.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.		**78.127.200**

2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador Ejecutivo del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Riera Escaderò
MINISTRO

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General